INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis** días del mes de **marzo** de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/20 "ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando DOP/COP/N° 131/2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/20 "ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Julio Cesar Mongelos, en representación de la Dirección Jurídica
- ✓ Lic. Marcos Sanabria, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos.
- ✓ Lic. Aida Perez, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos.

2. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 28 de enero de 2020 la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de contratación por la vía excepcional para la **"ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".-**

Que, por Nota Interna AMT/MT1/N° 006/2020 identificada como NOT-1023-2020-000006 de fecha 27 de enero de 2020, la Dirección de Apoyos y Servicios, remite el pedido de compras "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", de manera a dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Administración conforme a la Resolución C.A. N° 002-029/2020, que establece como prioridad institucional la prevención del Dengue; siendo el uso de los mosquiteros una medida que efectivamente figura entre las principales para la prevención y promoción de lucha contra el Dengue.

Que, como antecedentes corresponde hacer mención a la epidemia del dengue que se encuentra concentrada actualmente en Gran Asunción, Capital y Central, dándose un aumento crítico en las últimas semanas, en este sentido, se solicita la ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Contingencia contra el Dengue.

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Servicios Administrativos del Instituto de Previsión Social, la solicitud se realiza ante el avance del Dengue en el territorio nacional con el objeto de proveer una barrera eficaz contra el Dengue que proteja a todos los pacientes internados en los diferentes establecimientos del IPS distribuidos en todo el país, como parte del plan de lucha contra el dengue y que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 130.666.000. (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos sesenta y seis mil).

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa equipar los Servicios tanto en el Hospital Central como en el Área Central en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de mosquiteros sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelos
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) *in fine* de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, siguiendo el análisis, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los bienes requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03.

Que, en su Dictamen Nº 11/20 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS y considerando la circunstancia descripta, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los tramites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03.**

Que, por Resolución Nº 062-032/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la excepcionalidad del proceso a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/20 "ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS",...Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 4°)....** Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por Correo de fecha 20 de febrero de 2020, fueron invitadas a las firmas:

1. **Salotex S.R.L.**
2. **Ao poti S.A.**
3. **Multiventas**
4. **Yuty S.A.**
5. **Pablo Rafael Fernandez**

Cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0209/2020 de fecha 27 de febrero 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones ha solicitado la emisión de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/20 "ADQUISICION DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS".- El mismo cuenta con el Informe del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 130.666.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil).

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, por Acta N° 17/20, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/20 "ADQUISICIÓN DE MOSQUITERO PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS" - ID Nº 377.783.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Jefa de Servicios Generales

Sección Recepción y Verificación AMT
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Abg. Gisela Gómez** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abg. Pola Agüero, representante de la Dirección Jurídica de la Institución, y los oferentes presentes.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **Salotex S.R.L.**
2. **Ao poti S.A.**
3. **Multiventas**
4. **Yuty S.A.**
5. **Pablo Rafael Fernandez**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **SALOTEX S.R.L - RUC: 80019889-1:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 118.814.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos catorce mil). IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508004579.0000. Total de hojas foliadas 68 (sesenta y ocho).-

2. **AO POTI S.A. - RUC: 80029151-4:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 91.614.000.- (Guaraníes noventa y un millones seiscientos catorce mil). IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones).** Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004615. Total de hojas foliadas 57 (cincuenta y siete).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
1.	SALOTEX S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2.	AO POTI S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Respuesta: ***Esta Comisión ha verificado las muestras presentadas conforme a la Sección II. Inspecciones y Pruebas del PBC, conforme se indica en el Punto 11 del presente informe.***

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. **SALOTEX S.R.L. RUC: 80019889-1**
2. **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**

Se visualiza que las mismas no se encuentran activas en dicho Registro; por lo que en consecuencia, se constata que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

6. INFORME JURIDICO:

Que, en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 12/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente cumplo en remitir el informe jurídico fundado en **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del **Decreto 21.909/03** de la siguientes firmas oferentes:

1- SALOTEX S.A. – RUC: 80019889-1.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- AO POTI S.A. - RUC: 80029151-4.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTE

SALOTEX S.A.

- LUIS SALOMON NUNES C.I. N° 1.499.720
- HELEN HARRISON PALEARI C.I. N° 1.045.195

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 149/20, remitió el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Jefa de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Recepción y Verificación AMT
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

AO POTI S.A.

- DIEGO DAUD ORUE C.I. N° 1.544.726
- EDUARDO DAUD ORUE C.I. N° 808.199
- CHRISTIAN DAUD ORUE C.I. N° 808.198
- ERIK SOUTTER C.I. N° 1.313.575
- JOHANI SETRINI C.I. N° 3.255.465
- RAUL ISNARDI C.I. N° 1.525.364
- MARTIN LAUW C.I. N° 1.812.188

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 149/20, remitió el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

En cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2020 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 149/20, remitió el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

Por Correo de fecha 05 de marzo de 2020 se ha solicitado a través de Nota N° 197/20 a la firma: SALOTEX S.R.L., lo siguiente:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de **mosquiteros** donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de **mosquiteros** a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: Por correo de fecha 05 de marzo de 2020, la firma respondió que lo solicitado se encuentra en la carpeta de ofertas folio 14 al 62, los mismos fueron verificados anteriormente pero no cumplen **con el 50% del monto de la oferta** con la provisión de **mosquiteros**. Como así

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 38.122
Dirección Jurídica

también no cumplen con los Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de mosquiteros.-**

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,**

	SALOTEX S.A.	**AO POTI S.A.**
PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de mosquiteros a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE
Catálogo ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español del ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en Cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados firmados.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

	SALOTEX S.A.	**AO POTI S.A.**
PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario 104 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de mosquiteros donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	NO CUMPLE	CUMPLE
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	NO APLICA
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes que se presentaron, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

SALOTEX S.R.L.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.151.743.868	1,82	12.973.174.422	1,49	9.776.996.838	1,95	1,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.735.366.003		8.708.566.795		5.024.686.396			
Endeudamiento	Pasivo total	1.735.308.080	0,27	10.105.308.080	0,63	5.024.586.396	0,38	0,43	CUMPLE
	Activo total	6.313.761.679		16.130.036.647		13.078.868.480			
Rentabiliad	Utilidad neta	952.188.823	1,29	1.282.096.271	0,76	2.095.738.823	1,24	1,10	CUMPLE
	Capital	740.000.000		1.690.000.000		1.690.000.000			
Capital	Activo corriente					9.776.996.838	4.752.310.442	17.822.100	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.024.686.396			
									118.814.000

AO POTI S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.557.000.452	1,67	12.613.062.139	1,46	12.475.119.535	2,10	1,74	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.130.820.309		8.629.294.805		5.947.658.399			
Endeudamiento	Pasivo total	5.483.537.967	0,46	8.654.943.052	0,52	6.524.775.576	0,39	0,46	CUMPLE
	Activo total	11.819.768.745		16.496.451.235		16.754.902.549			
Rentabiliad	Utilidad neta	961.484.351	0,47	1.358.967.628	0,67	2.151.592.803	0,38	0,51	CUMPLE
	Capital	2.028.000.000		2.028.000.000		5.670.000.000			
Capital	Activo corriente					12.475.119.535	6.527.461.136	13.742.100	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.947.658.399			
									91.614.000

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-*

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
SALOTEX S.R.L.	2019	CD N° 03/19	2.720.350
	2017	LPN N° 02/2017	3.128.100
	2016	LPN N° 04/2016	6.700.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTUTAS			12.548.450
MONTO DE LA OFERTA			118.814.000
50%			59.407.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Melgarejo
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	**AÑO**	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
AO POTO S.A.	2019	LPN N° 07/18	84.720.000
	2016	CONTRARO N° 29/16	336.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTUTAS			**85.056.000**
MONTO DE LA OFERTA			91.614.000
50%			**45.807.000**

11. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% I VARIA
AO POTI S.A.	1	49121508-001	Mosquitero	Unidad	Unidad	2.000	APSA	NACIONAL	45.807	91.614.000	65.333	-30
SALOTEX S.R.L.	1	49121508-001	Mosquitero	Unidad	Unidad	2000	PH2	NACIONAL	59407	118814000	65.333	-9

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados, debido a que las mismas no encuentran fuera del rango establecido por la DNCP.

- **SALOTEX S.R.L.**
- **AO POTI S.A.**

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y los documentos adicionales de las firmas: AO POTI S.A Y SALOTEX S.R.L., se manifiesta cuanto sigue:

- **SALOTEX S.R.L. RUC 80019889-1**
- **AO POTI S.A. RUC 80029151-4**

A la empresa **SALOTEX S.R.L.** a través de la Nota Nº …/2020 de fecha 04 de Marzo de 2020, se le solicita los siguientes documentos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección VII Anexos I.

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de mosquiteros a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de mosquiteros donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: Respondió que lo solicitado se encuentra en la carpeta de ofertas folio 14 al 62.-

Análisis: Verificados los documentos requeridos se observa que las mismas no cumplen **con el 50% del monto de la oferta** con la provisión de **mosquiteros**. Como así también no cumplen con los Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de mosquiteros. -**

En tanto, verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto, esta representación Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las sugerencias de:

A. Se sugiere **DESESTIMAR** a la firma **SALOTEX S.R.L. RUC 80019889-1** en virtud a que se observa que la misma no se ajusta a las documentaciones adicionales exigidas en la Sección VII Anexo I – Punto 4.a) y Punto 6.h) del Pliego de Bases y Condiciones.

B. Se sugiere **ADJUDICAR** a la oferta correspondiente a empresa **AO POTI S.A. RUC 80029151-4** en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/20 "ADQUISICIÓN DE DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS",** por considerar la mejor oferta y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones.

13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con sugerencia de Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/2020 "Adquisición de Mosquiteros para Uso Hospitalario en el IPS", según el siguiente cuadro:

AO POTI S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	49121508-001	Mosquitero	Unidad	Unidad	2.000	APSA	NACIONAL	45.807	91.614.000
MONTO TOTAL									91.614.000

Monto Total de adjudicación: Gs. 91.614.000 (Noventa y Un Millones Seiscientos Catorce Mil) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Pérez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

.....
Lic. Marcos Sanabria
Dirección de Servicios Administrativos

.....
Abg. Julio Cesar Mongelos
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Aida Perez Griffith
Dpto. de Servicios Generales

.....
Lic. Aida Perez
Dirección de Servicios Administrativos